



# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2015  
ISSN 1130-1082  
E-ISSN 2340-1370

# 28

SERIE II HISTORIA ANTIGUA  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNED





# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2015  
ISSN 1130-1082  
E-ISSN 2340-1370

# 28

SERIE II HISTORIA ANTIGUA  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

<http://dx.doi.org/10.5944/etfi.28.2015>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

*Espacio, Tiempo y Forma*, Serie II está registrada e indexada, entre otros, por los siguientes Repertorios Bibliográficos y Bases de Datos: DICE, ISOC (CINDOC), RESH, IN-RECH, Dialnet, e-spacio, UNED, CIRC, MIAR, FRANCIS, PIO, ULRICH'S, SUDOC, 2DB, ERIH (ESF).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
Madrid, 2015

SERIE II · HISTORIA ANTIGUA N.º 28, 2015

ISSN 1130-1082 · E-ISSN 2340-1370

DEPÓSITO LEGAL  
M-21.037-1988

URL  
ETF II · HISTORIA ANTIGUA · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFII>

COMPOSICIÓN  
Carmen Chincoa · <http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

# BAJO EL SIGNO DE LICURGO: EL REFORMISMO ATÁVICO DE AGIS IV Y CLEÓMENES III<sup>1</sup>

## UNDER THE SIGN OF LYCURGUS: THE ATAVISTIC REFORMISM OF AGIS IV AND CLEOMENES III

César Fornis<sup>2</sup>

Recibido: 18/08/2015 · Aceptado: 29/09/2015

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfii.28.2015.15124>

### Resumen

En el presente estudio se abordan los intentos de reforma en Esparta por los reyes Agis IV y Cleómenes III, que ambos, con finalidad legitimadora, presentaron como una recuperación atávica del *kósmos* (orden) atribuido al legendario Licurgo, aquel que había formado ciudadanos virtuosos y sobre el que se había asentado el glorioso pasado de la ciudad. Se concluye que sus medidas no atacaron las raíces de los males que corroían la polis lacedemonia ni transformaron de modo significativo las vetustas estructuras sociales, políticas y económicas para adaptarlas a los nuevos tiempos, los del Helenismo.

### Abstract

In this paper we analyze the attempts of reform of the Spartan state by the kings Agis IV and Cleomenes III. With legitimizing purpose, they presented them as an atavistic recovery of the *kosmos* (order) ascribed to the legendary Lycurgus, which had formed to the citizens in moral virtues and which had settled the glorious past of the city. We conclude that these measures did not attack the roots of the evils corroding the Lacedaimonian polis or significantly transformed the old social, political and economic structures in order to adapt them to the new times, those of the Hellenism.

### Palabras clave

Esparta; época helenística; realeza; Agis IV; Cleómenes III; atavismo; reformas de la polis.

### Keywords

---

1. El presente trabajo se inscribe en el marco del proyecto de investigación HAR2015-63549-P, del Ministerio de Economía y Competitividad.

2. Universidad de Sevilla. Correo electrónico: [cfornis@us.es](mailto:cfornis@us.es)

Sparta; Hellenistic period; royalty; Agis IV, Cleomenes III; atavism; reforms of the polis.

**EL PERÍODO DE LA HISTORIA DE ESPARTA** inmediatamente anterior a aquel del que nos vamos a ocupar en el presente trabajo, el que media entre el final de la guerra cremonidea en 262/1 y la ascensión al trono euripóntida de Agis IV en 244 a.C., es conocido como «la edad oscura» debido al completo silencio de nuestras fuentes<sup>3</sup>. Sabemos, sin embargo, que la Esparta de mediados del siglo III atravesaba una situación de profunda crisis económica y social en el orden interno que, sumado al progresivo declive político y militar en Grecia, imparable desde comienzos del Hellenismo, suscitó en determinados sectores de la sociedad lacedemonia el sentimiento de que era necesario emprender reformas en el Estado. Especialmente preocupante para Esparta era el fortalecimiento de la liga aquea en el Peloponeso, que comienza cuando en 251 incorpora a la primera ciudad no aquea, la doria Sición, donde un joven Arato de apenas veinte años expulsa al tirano Nicocles, anexiona la ciudad a la confederación y se convierte en el líder indiscutible de la misma; en 243 Arato consolida su prestigio y el de la liga haciéndose con el bastión macedónico que era la ciudadela del Acrocorinto, uno de los «grilletes» de Grecia, y la propia ciudad de Corinto.

Con este escenario local e interestatal el primer intento serio de reforma será acometido en 242 por el rey Agis IV, quien, además de revitalizar las viejas instituciones espartanas, propuso la abolición de las deudas (*chreôn apokopé*), la redistribución de tierras (*gês anadasmós*) y la ampliación del cuerpo cívico (*anaplérosis*), pero de estos tres puntos solo saldrá airoso del primero. Su proyecto reformista fue retomado seis años más tarde con mayor tesón por otro rey, Cleómenes III, con la ayuda de su mujer Agiatis, viuda de Agis IV, y del filósofo estoico Esfero de Borístenes, creador de todo un aparato propagandístico que idealizaba la época de Licurgo como una «edad de oro» que sirviera de modelo para las reformas pretendidas por Cleómenes<sup>4</sup>. Este atavismo acabará por sublimar también los reinados de ambos *basileîs* reformadores, colocándolos en el centro del *mirage* espartiatá y procurando mucha «materia novelesca» para sendas biografías plutarqueas, las cuales se alimentan del emocionalmente coloreado relato de Filarco, autor casi contemporáneo de los hechos que escribía historia a la manera de la tragedia, pero del que solo sobreviven fragmentos y citas en autores posteriores<sup>5</sup>. Esta tradición filarquea favorable a

3. Para la Esparta de este período prerreformista, véase sobre todo BERNINI, Ughetto: «Studi su Sparta ellenistica. Da Leonida II a Cleomene III», *QUCC*, 27 (1978), pp. 29-59; cf. también LÉVY, Edmond: *Sparte. Histoire politique et sociale jusqu'à la conquête romaine*, Paris, Éditions du Seuil, 2003, pp. 291-293; CHRISTIEN, Jacqueline: «Évolution/révolution. Sparte de 260 à 188 av. J.-C.», en DEBIDOUR, Michel (ed.): *Économies et sociétés dans la Grèce égéenne*, Nantes, Éditions du Temps, 2007, 247-251.

4. Consúltese a tal fin OLLIER, François: «Le philosophe stoïcien Sphaïros et l'ouvre réformatrice des rois de Sparte Agis IV et Cléomène III», *REG*, 49 (1936), pp. 536-570.

5. Véase especialmente GABBA, Emilio: «Studi su Filarco. Le biografie plutarchee di Agide e di Cleomene», *Athenaeum*, 35 (1957), pp. 3-55 y 193-239 y AFRICA, Thomas: *Phylarchus and the Spartan Revolution*, Berkeley-Los Angeles, University of California Press, 1961. Cf. también TIGERSTEDT, Eugène Napoleon: *The Legend of Sparta in Classical Antiquity*, II, Stockholm, 1974, pp. 54-55; DAVID, Ephraim: *Sparta between Empire and Revolution, 404-243 B.C. Internal Problems and their Impact on Contemporary Greek Consciousness*, New York, 1981, pp. 145-148; CARTLEDGE, Paul y SPAWFORTH, Anthony: *Hellenistic and Roman Sparta. A Tale of Two Cities*, London-Nueva York, 1989, pp. 38; POWELL, Anton: «Spartan women assertive in politics? Plutarch's Lives of Agis and Kleomenes», en HODKINSON, Stephen y POWELL, Anton (eds.): *Sparta. New Perspectives*, London, Duckworth, 1999, pp. 401-413. CHRISTIEN, *op.*

Agis y sobre todo a Cleómenes es antagónica de aquella otra emanada de las pérdidas *Memorias* de Arato, pero rastreable en Polibio y Pausanias, que obviamente hacía propaganda entre sus contemporáneos de la política social conservadora del líder aqueo<sup>6</sup>. A juicio de Ricardo Martínez-Lacy, Plutarco altera la verdad o incluso inventa hechos a fin de realzar el propósito moralizante de sus *Vidas*, por lo que hay que extremar la cautela a la hora de manejarlo y buscar confirmación en otras fuentes siempre que sea posible<sup>7</sup>. En este sentido, la estructura compositiva de las biografías de Agis y Cleómenes está claramente diseñada para dar relevancia a las mujeres, no solo por su patrimonio familiar –pues es cierto que su poder económico no ha dejado de incrementarse desde la centuria anterior–, sino porque algunas de ellas son elevadas a la categoría de heroínas que entregan sus vidas por el bien del Estado, un papel que en Esparta antaño representaron los hombres<sup>8</sup>.

Polibio es nuestra otra fuente esencial para el período, al menos en lo que concierne a Cleómenes, ya que ni siquiera hace mención de Agis. Originario de la arcadia Megalópolis, sempiterna enemiga de Esparta en el Peloponeso desde que fuera fundada por Epaminondas en 370 (Paus. 8.27.8) o en 368 (D.S. 15.72.4), incorporada en 235 a la liga aquea gracias a la audaz empresa de Arato de Sición y destruida por Cleómenes en 223, Polibio pertenece además a una prominente familia local –su padre Licortas fue hiparco y estratego de la liga aquea y Polibio también desempeñó la hiparquía–, una razón añadida para alimentar prejuicios contra unos reyes que trataron de acabar con los privilegios de la aristocracia apoyándose en las clases más desfavorecidas. Esto explica que, pese a que Cleómenes presentó sus reformas como un restablecimiento del *kósmos* de Licurgo, tan del agrado de Polibio, a sus ojos tiene más de autócrata que de rey reformista (2.47.3); es más, para Polibio Cleómenes abatió la Constitución ancestral (τὸ πολίτευμα τοῦ πατρίου), que habría de ser restaurada (ἀποκαταστήσας), junto con la libertad (ἐλευθερία), por el monarca macedonio Antígono Dosón. Con todo, el historiador megalopolitano nunca utiliza el término τύραννος aplicado a Cleómenes, porque no pone en duda su legitimidad al trono, ni sus dotes como jefe del pueblo en armas –de hecho es *Týche* quien interviene, para su fatalidad, en la batalla de Selasia–, y el valor y sus cualidades estratégicas son destacadas a modo de breve elogio fúnebre (5.39.6)<sup>9</sup>.

Una vez introducidos el tema y las fuentes, podemos pasar al desarrollo de los acontecimientos. En el año 244 Agis IV sucede a su padre Eudámidas II dentro de la

*cit.*, pp. 252-253 ve más problemas en Plutarco mismo y en otras fuentes helenísticas que pudo utilizar el erudito queronense que en Filarco.

6. MARASCO, Gabriele: «Storia e propaganda durante la guerra Cleomenica. Un episodio del III sec. a.C.», *RSI*, 92 (1980), pp. 5-34.

7. MARTÍNEZ-LACY, Ricardo: *Rebeliones populares en la Grecia helenística*, Cuadernos del Centro de Estudios Clásicos 38, México (DF), Editorial Universidad Autónoma de México, 1995, pp. 138-144.

8. MOSSÉ, Claude: «Women in the Spartan Revolutions of the Third Century B.C.», en POMEROY, Sarah (ed.): *Women's History and Ancient History*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1991, pp. 138-153; POWELL, *op. cit.*, 393-419.

9. LÉVY, *op. cit.*, pp. 71-74; cf. SHIMRON, Benjamin: «Polybius and the Reforms of Cleomenes III», *Historia*, 13 (1964), pp. 147-155, que ve las incoherencias del historiador fruto de su silencio ante las reformas internas de Cleómenes. Será Pausanias el Periegeta quien vaya más allá al exculpar a los espartanos de la destrucción de Megalópolis y cargar toda la responsabilidad en un Cleómenes que, aquí sí, «había transformado su ordenamiento político de monarquía en tiranía» (8.27.16).

dinastía euripóntida tras medio de siglo de dominio de la casa agiada, reflejado en el hecho de que prácticamente desde que en 294 su abuelo Arquidamo IV sufriera en Mantinea una vergonzosa derrota ante Demetrio Poliorcetes (Plu. *Demetr.* 35.1; Polyæn. 4.7.9-10) ningún Euripóntida hubiera dirigido una campaña o expedición militar<sup>10</sup>. Ya desde su infancia Agis habría mostrado una preferencia por vestir con sencillez y austeridad, por comer frugalmente y por una observancia general de la *diáita*, el tradicional modo de vida espartano, aquel que según la tradición filarquea había caído por entonces en el olvido desde que el triunfo sobre el imperio ateniense a finales del siglo V trajera consigo la avidez por el lujo y los placeres, lo que de alguna forma anunciaba la «regeneración moral» de la que se alzaría en paladín el futuro rey (Plu. *Agis* 4.2). Instituciones emblemáticas a las que se asociaba la identidad lacedemonia como la *agogé* o los *syssítia* habían caído en desuso, caso de la primera<sup>11</sup>, o habían visto desvirtuado su significado de dar cohesión al cuerpo cívico, caso de la segunda.

Las principales causas que explican este proceso son la endémica escasez de ciudadanos con que engrosar el ejército y el cuerpo cívico (*oliganthropía*) y la desigual distribución de tierras y, por ende, de riqueza. Ambas distan de ser fenómenos novedosos, sino que habitan desde hace largo tiempo, casi podría decirse que desde los orígenes mismos, en el seno de la *politeía* espartiatá, a la que han ido erosionando de manera paulatina tanto en sus fundamentos como en su proyección ideológica, pero se habían agudizado de manera considerable desde principios del siglo IV<sup>12</sup>. De hecho Plutarco (*Agis* 5.6-7) asegura que en el año 244 apenas quedaban setecientos espartiatas, de los cuales solo cien dispondrían de tierra propia, mientras que el resto constituía «una muchedumbre miserable sin recursos ni honor (*óchlos áporos kai átimos*), dispuesta a rebelarse a la primera oportunidad».

Este pasaje ha atraído la atención de los historiadores modernos, sobre todo por el aparente oxímoron de que hubiera ciudadanos sin tierra y por la posibilidad de que el cuerpo cívico espartiatá hubiera quedado reducido a cien individuos, posibilidad quimérica, todo hay que decirlo, pues significaría que, además de una *Apélla* y de un ejército ciudadano ridículos, no habría manera de encontrar veintiocho ancianos con los que constituir la *Gerousía*. Es muy probable, por tanto, que lo que dé a entender el biógrafo de Queronea sea que ese centenar de espartiatas eran latifundistas que acaparaban un elevado porcentaje de la tierra cultivable, mientras los otros seiscientos dispondrían de una parcela de pequeña extensión, a veces hipotecada, pero que bastaba como requisito para contribuir a los *syssítia* o comidas comunitarias y no perder la ciudadanía<sup>13</sup>.

10. MCQUEEN, E.I.: «The Eurypontid House in Hellenistic Sparta», *Historia*, 39 (1990), pp. 163-181.

11. KENNEL, Nigel: *The Gymnasium of Virtue. Education and Culture in Ancient Sparta*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1995, pp. 9-14 llega a decir que la *agogé* había cesado de existir desde aproximadamente 270-250, pero véase la crítica de LÉVY, Edmond: «Remarques préliminaires sur l'éducation spartiate», *Ktèma*, 11 (1997), pp. 151-152.

12. Véase *in primis* HODKINSON, Stephen: *Property and Wealth in Classical Sparta*, London, Duckworth-The Classical Press of Wales, 2000.

13. FUKS, Alexander: «The Spartan Citizen-body in Mid-third Century B.C. and its Enlargement Proposed by Agis IV», *Athenaeum*, 40 (1962), pp. 244-259; DAVID, *op. cit.*, pp. 148-150; OLIVA, Pavel: *Esparta y sus problemas sociales*,

En cuanto a la multitud empobrecida, con toda seguridad se trata de hombres libres que no disfrutaban de la ciudadanía plena y, por tanto, en clara situación de dependencia: antiguos *hómoioi* que han sido privados de los derechos políticos, descendientes de éstos e hilotas liberados. Al proceso de concentración de tierras en manos de unos pocos privilegiados venía a sumarse otro, ya consignado por Aristóteles un siglo antes (*Pol.* 1270a31-32), por el cual un grupo social excluido de la ciudadanía, el de las mujeres, se había convertido en el principal beneficiario de la propiedad privada inmueble en Esparta (*Plu. Agis* 7.5)<sup>14</sup>. A este respecto cabe señalar que Agesístrata y Arquidamia, madre y abuela de Agis respectivamente, eran las personas de cualquiera de los dos sexos más ricas de Esparta y en concreto Agesístrata es descrita como «muy influyente en los asuntos públicos en virtud de su caterva de dependientes, amigos y deudores» (*Plu. Agis* 4.1; 6.7). Ambas mujeres habrían sido las primeras en ser persuadidas por el joven rey de la necesidad de promover un reparto más igualitario de la propiedad (*Plu. Agis* 7.1-4)<sup>15</sup>. Poco después, ante una Asamblea de ciudadanos impávida por el gesto, el propio rey, junto a otros familiares, amigos y clientes, seguirá su ejemplo y hará entrega al Estado de todas sus propiedades y seiscientos talentos para su posterior redistribución (*Plu. Agis* 9.5-6).

Arropado por su tío Agesilao, Agis buscó llevar ante los órganos de poder político unas reformas que son presentadas como una recuperación atávica de la legendaria obra de Licurgo; el templo de Pasifae en Talamias, por ejemplo, pronunció un oráculo según el cual los espartanos debían ser iguales (ἴσοι), de acuerdo con la ley original de Licurgo (*Plu. Agis* 9.3). Se intentaba así ganar entre los estratos influyentes el mayor número posible de adeptos para su facción, habida cuenta que sus ideas contaban *ab initio* con el respaldo de los más pobres. Mientras tanto, los elementos más conservadores, entre ellos muchos ancianos y mujeres que repudiaban cualquier innovación o modificación de un sistema que garantizaba sus privilegios políticos y materiales, se agruparon bajo la jefatura del otro *basileús*, el agiada Leónidas II, que había regresado tras pasar varios años en el imperio seléucida sirviendo como mercenario de Seleuco, hijo y corregente de Antíoco I (razón por la cual Plutarco hace un retrato «orientalizado» de Leónidas). Se trata sin duda de una *stásis* latente y aún por explosionar, de un conflicto de naturaleza socioeconómica en el seno de la clase espartíata que para Plutarco (*Agis* 6.1-2) reviste la apariencia de un antagonismo generacional y moral, pues opone los virtuosos jóvenes (*néoi*) que apoyan a un Agis que no había cumplido los veinte años a los más adultos y ancianos (*presbýteroi*), ganados por la corrupción y la molicie<sup>16</sup>.

---

Madrid, Akal, 1983 (orig. 1971), p. 216; PIPER, Linda J.: *Spartan Twilight*, New Rochelle (NY), 1986, p. 31; CARTLEDGE y SPAWFORTH, *op. cit.*, p. 42; FLOWER, Michael A.: «The Invention of Tradition in Classical and Hellenistic Sparta», en POWELL, Anton y HODKINSON (eds.), Stephen (eds.): *Sparta: Beyond the Mirage*, Swansea, The Classical Press of Wales, 2002, p. 195.

14. Véase a este respecto MOSSÉ, *op. cit.*

15. El historiador checo Pavel OLIVA (*op. cit.*, p. 226) ha sugerido que, si hay algo de verdad en esta historia de la conversión, el cambio de actitud de Agesístrata y Arquidamia podría explicarse desde una perspectiva política, no moral, como un mecanismo para reforzar el prestigio del poder real en Esparta.

16. CARTLEDGE y SPAWFORTH, *op. cit.*, p. 46.

El primer encuentro entre ambas facciones se desarrolló ante la *Gerousía*, cuando Lisandro, descendiente del homónimo vencedor de Egospótamos, a quien Agis había aupado a la eforía del año 243/2, somete para su aprobación una *rhétra* como paso previo a una ulterior votación en la *Apélla* (Plu. *Agis* 8.1). Sin embargo, el proyecto no superará la fase proboulética, ya que fue rechazado por el Consejo, según Plutarco (*Agis* 11.1) por mayoría de un solo voto; dado que tal supuesto es imposible que se produzca con veintiocho *gérontes* y dos reyes, a menos que hubiera ausencias, el detalle puede ser una invención destinada a dramatizar aún más la situación.

Como hiciera Cleómenes I con Demarato siglo y medio antes, la reacción de Agis será cuestionar la legitimidad al trono de su colega Leónidas, para lo cual el éforo Lisandro apela a una antigua ley espartana que prohibía a un descendiente de Heracles casarse y tener hijos con una mujer extranjera y que castigaba con la muerte a cualquier espartano que fijase su residencia fuera de Esparta; se daba la circunstancia de que la primera esposa de Leónidas, con la que había tenido dos hijos, no era espartana, ni siquiera griega, sino asiática, ya que el diarca se había desposado con la hija de un sátrapa durante su estancia en la corte seleúcida. Puesto que no hay constancia alguna de tan específicas restricciones y únicamente sabemos de la prohibición de viajar fuera de Esparta por fuentes del siglo IV, cabe inferir que se trata de una ley inventada *ad hoc* a partir de dicha prohibición<sup>17</sup>.

Para reforzar aún más su argumento, se recurre a la instrumentalización divina. Lisandro invoca otra prerrogativa de los éforos tampoco documentada hasta estos momentos, la de escudriñar cada ocho años los cielos, una noche sin luna, en busca de una estrella fugaz (*asteroscopia*)<sup>18</sup>, o más bien la salida helíaca de Sirius, la estrella más brillante vista desde la tierra<sup>19</sup>, que, caso de vislumbrarse, sería un signo de que uno de los reyes, o ambos, había ofendido a los dioses y, por tanto, quedaba al arbitrio del oráculo délfico determinar si era(n) o no digno(s) de ostentar la dignidad real. Puesto que el éforo Lisandro afirmó haber observado tal señal y culpó de la misma exclusivamente a Leónidas, a través de este curioso, maleable y taxativo procedimiento Agis consiguió que su colega fuera depuesto y sustituido por Cleómbroto II, el cual, pese a ser cuñado de Leónidas, apoyaba sus planes de reforma (Plu. *Agis* 11.2-9)<sup>20</sup>.

Sin embargo, al igual que sucediera siglos antes con Cleómenes I, la maniobra de Agis provocó un movimiento de reacción que se materializó cuando la siguiente

17. Así FLOWER, *op. cit.*, p. 197.

18. El nombre se relaciona con Asteropo, el legendario éforo que había fortalecido la autoridad de estos magistrados a finales del siglo VII, que para NAFISSI, Massimo: «Asteropos ed Epitadeus: storie di due efori spartani e di altri personaggi dai nomi parlanti», *IncidAntico*, 6 (2008), *passim*, esp. pp. 65-72 no es sino un mito más del arcaísmo espartano.

19. Así RICHER, Nicolas: *Les éphores. Études sur l'histoire et sur l'image de Sparte (VIII<sup>e</sup>-III<sup>e</sup> siècles avant J.-C.)*, Paris, Université de Paris I, 1998, pp. 186-192.

20. Algunos estudiosos aceptan que se trata de un genuino ritual antiguo y que por tanto hubo precedentes: PARKE, Herbert William: «The Deposing of Spartan Kings», *CQ*, 39 (1945), p. 108, DEN BOER, Willem: *Laconian Studies*, Amsterdam, 1954, pp. 210-211 y sobre todo RICHER, *op. cit.* p. 155-198, quien como hemos visto lo pone en relación con el orto helíaco de Sirio; para otros como FLOWER, *op. cit.*, pp. 197-198 es una invención que se beneficia de la falta de un recuerdo escrito de las leyes espartanas; dudas también en LÉVY, *op. cit.*, pp. 192-193.

junta de éforos, la de 242/1<sup>21</sup>, poco afecta a las ideas representadas por Agis, se dispuso a restablecer a Leónidas en el trono y a procesar a Lisandro y a Mandróclidas, colaboradores de Agis, por actuar ilegalmente al proponer la abolición de deudas y la redistribución de tierras. Pero entonces Agis, en un alarde de manipulación constitucional que vulnera la ley espartana, postula que la autoridad unida de los dos diarcas sobrepasa a la de cualquier otro órgano de poder, éforos incluidos, siendo posible para los primeros, si estiman que los segundos obran en contra del bien común, deponerlos y nombrar a otros cinco en su lugar. Fue necesario armar a un gran número de jóvenes y liberar a los prisioneros para imponer por la fuerza dicha resolución. De este modo, mientras Leónidas salía hacia el exilio, la retra de Agis era por fin aprobada (Plu. *Agis* 12). Asunto distinto y más complicado sería su aplicación.

¿En qué consistían las reformas que Agis propugnaba? En primer lugar, en la cancelación de deudas, una medida que afectaba sobre todo a las hipotecas que pesaban sobre las propiedades (*klâroi*) de los espartiatas pobres y de algunos no tan pobres que, como el mencionado Agesilao, tío de Agis, se habían acogido a esta práctica por necesidades de liquidez (Plu. *Agis* 6.6; 13.1-2). La segunda disposición importante consistía en una distribución de la tierra cívica en lotes iguales que recibirían espartiatas de pleno derecho, inferiores (*hypomeíones*) que habían perdido el *klâros* por no haber podido entregar su contribución a los *syssítia* (cf. Arist. *Pol.* 1270a34-b6), periecos (*períoikoi*) seleccionados en virtud de su juventud, sus cualidades físicas y su educación, y hasta extranjeros (*xénoi*), en su mayoría mercenarios, que podían residir o no en territorio laonio; esta integración de nuevos ciudadanos suponía una considerable ampliación y revitalización del cuerpo cívico (*ἀναπλήρωσις*)<sup>22</sup>. Conviene recordar que ambas reformas contravenían lo acordado en la *koinè eiréne* o paz general que bajo los auspicios de Filipo II se proclamó en Corinto en 338/7, una de cuyas cláusulas ilegalizaba cualquier atentado contra las relaciones de propiedad establecidas (Iust. 9.5.1-3; D.S. 16.89). Se calculaba en cuatro mil quinientos los fondos precisados para este reparto –número que a su vez indica la previsión de ciudadanos que formarían parte del nuevo cuerpo cívico tras la *anaplêrosis*<sup>23</sup>–, localizados en el valle del Eurotas, es decir, en la *politikè chóra* o territorio de la propia ciudad de Esparta; quince mil lotes más de tierra menos fértil de las zonas periféricas de Laconia serían asignados a otros tantos periecos con capacidad para llevar armas. Estas cifras son justo la mitad de la sin duda inventada distribución original que llevó a cabo el mítico Licurgo según el mismo Plutarco (*Lyk.* 8.5). Viejos y nuevos ciudadanos enviarían a sus hijos a educarse en una revitalizada *agogé* que recuperara del olvido los valores y el modo de vida licurgueos para enseñárselos a las generaciones venideras, mientras ellos mismos asistirían diariamente a las

21. Recordemos que los éforos eran designados y tomaban posesión del cargo en el equinoccio de otoño (cf. RICHER, *op. cit.*, pp. 301-304).

22. FUKS, *op. cit.* y, últimamente, HOFFMAN, Geneviève: «*Anaplêrosis* et *agôgè* au temps des rois Agis IV (244-241) et Cleomène III (235-222)», en CHRISTIEN, Jacqueline y LEGRAS, Bernard: *Sparte hellénistique – IVe-IIIe siècles avant notre ère*, *DHA Suppl.* 11, Besançon, 2014, pp. 113-118.

23. FUKS, *op. cit.*, pp. 260-263 ha calculado que, dado que el cuerpo cívico era de 700 ciudadanos hasta ese momento (*vid. supra*), Agis habría necesitado entre 1.800 y 2.300 *hypomeíones* y entre 1.500 y 2.000 periecos y extranjeros para completar el número de 4.500.

sistías, que alteran su primaria organización en mesas de quince comensales (cf. Plu. *Lyk.* 12.2) para pasar a un total de quince mesas, cada una de las cuales agrupa entre doscientas y cuatrocientas personas, un número elevado que impide el estrechamiento de lazos de antaño, mas también evita el peligro de que las mesas puedan tornarse hetairías políticas de cariz subversivo (Plu. *Agis* 8.1-4).

El primer punto, la supresión de las deudas, no tuvo mayor problema en llevarse a término, pues, como hemos dicho, beneficiaba a una gran parte de la población y únicamente perjudicaba a una minoría de acreedores. Apilados en el centro del ágora, los registros (*klária*) de créditos e hipotecas formaron una pira a la que se prendió fuego, para deleite de los morosos. Pero el segundo punto del «programa», la redistribución de tierras, solo podía interesar a quien carecía de ellas, fueran ciudadanos pobres, periecos o extranjeros, nunca a los latifundistas que, como Agesilao, querían librarse de los empréstitos que gravaban sus propiedades, no ver cómo éstas se fraccionaban y repartían. Agesilao pronto convenció a Lisandro y posiblemente a otros muchos propietarios de lo perjudicial que resultaría para sus intereses la ejecución de esta medida, por lo que, cada vez que el *dâmos* la reclamaba, encontraban un pretexto para distraer a Agis y demorar *sine die* la redistribución, cosa que naturalmente no hubiera sido posible sin la connivencia del propio rey, cuya pasividad tal vez respondiera a una falta de los apoyos necesarios. La llamada de los entonces aliados aqueos para que los espartanos cogieran las armas contra los etolios significó la salida en campaña de Agis y abrió un compás de espera, a la postre definitivo, en su política reformista. La orgullosa disposición a la lucha del renovado ejército espartano, cuyos jóvenes integrantes soñaban con la redistribución de tierras que les esperaba tras el esfuerzo bélico, fue cortada de raíz cuando en el istmo de Corinto fueron mandados de vuelta a casa por Arato, el estratego aqueo, quizá temeroso de que el «virus revolucionario» se propagase por un Peloponeso cada vez más dominado por la timocrática liga aquea (Plu. *Agis* 13-15).

A su retorno decepcionante y sin gloria Agis se encontró una sociedad convulsa, al borde del conflicto civil. En contra de lo establecido por la ley espartana, Agesilao había prolongado el año de mandato como éforo con el propósito de recaudar más impuestos e incluso circulaban rumores de que pensaba perpetuarse en la magistratura<sup>24</sup>. Los abusos acabaron por unir al conjunto del *dâmos* en su contra, que llamó a Leónidas de su exilio en Tegea y le devolvió el poder real. Agesilao consiguió huir de Esparta con la ayuda de su hijo Hipomedonte, pero Agis y Cleómbroto hubieron de acogerse como suplicantes, el primero en el templo de Atenea Calcíeco en la acrópolis, el segundo en el de Posidón en el Ténaro. Cleómbroto se salvó de la muerte gracias a su mujer Quilonis, hija de Leónidas, que si antes había tomado el partido de su padre contra su esposo, ahora intercedía en favor de éste y le acompañaba en el camino del exilio (Plu. *Agis* 16-18.3).

En cuanto a Agis, Leónidas trató primero de persuadirle para que abandonara su asilo sagrado prometiéndole que ambos compartirían el poder real; como no confiaba en él, Agis tan solo abandonaba circunstancialmente el santuario para ir a

24. RICHER, *op. cit.*, pp. 304-309.

bañarse con tres antiguos camaradas: Anfares, Damócares y Arcesilao. Pero ocurría que Anfares, uno de los cinco nuevos éforos recién elegidos por Leónidas, había tomado prestados de Agesístrata, madre de Agis, ropas y objetos de valor que no estaba dispuesto a devolver, por lo que, traicionando la amistad de Agis, lo detuvo y encarceló. El rey Leónidas protegió enseguida la prisión con tropas mercenarias, puesto que el ejército ciudadano guardaba todavía fidelidad a Agis, y convocó allí mismo a los éforos y a los *gérontes* afectos a su persona para juzgar al rey, hecho indicativo de que éste conservaba algunos partidarios en el Consejo. Agis renunció a defenderse en la farsa judicial a la que se le sometía y en la que se le condenó a muerte. Anfares hizo efectiva la sentencia de forma rápida y silenciosa, ahorcándolo en una celda apartada, pues una multitud se había reunido a las puertas de la cárcel para reclamar un juicio justo para Agis; después dio muerte por el mismo procedimiento a Agesístrata y Arquidamia, madre y abuela del rey (Plu. *Agis* 18.4-20). El ya mencionado heroísmo femenino en las biografías plutarqueas de Agis y Cleómenes se deja sentir una vez más en la forma en que Agesístrata expira: deseando que su muerte sea por el bien de Esparta. En el cierre de su *bíos* de Agis (21.5), Plutarco no se resiste a enfatizar que por primera vez en la historia de Esparta un *basileús* era ejecutado por orden de los éforos, pues, cabe puntualizar, a Pausanias el Regente los éforos le habían dejado morir encerrado en el templo de Atenea Calcíeco, sin ejercer sobre él una violencia directa (cf. Th. 1.134).

Muerto Agis IV en 241, Leónidas pasó de diarca a monarca de Esparta, sostenido por sus mercenarios, mientras un número indeterminado de ciudadanos espartanos marchaban al exilio, la mayoría a Etolia. Reintegrar al grueso de estos exiliados fue la excusa etolia para invadir Laconia poco después, en 240, aunque en realidad sus motivos tenían más que ver con frenar el creciente control aqueo del Peloponeso y procurarse al mismo tiempo un sustancioso botín. En lugar de dirigir su atención a la *chóra* espartana, los etolios saquearon las comunidades periecas del sur de Laconia y llegaron a expoliar los ricos santuarios de Posidón en el Ténaro y de Ártemis en Luso, si bien los cincuenta mil esclavos que según las fuentes hicieron entre la población perieca resultan una obvia exageración (Plb. 4.34.9; 9.34.9; Plu. *Cleom.* 18.3). Al margen de este daño económico, la razia no tuvo ninguna consecuencia política, ni positiva para los etolios, ni negativa para el orden interno de Esparta, donde Leónidas había consolidado su poder y acrecentado notablemente su patrimonio personal mediante el matrimonio ilegal de su hijo Cleómenes, todavía joven para desposarse, con la bella Agiatis, viuda de Agis y *patroúchos* (heredera) de los cuantiosos bienes de su padre Gilipo, una unión que de hecho significaba la extinción de la rama patrilineal de la casa euripóntida en beneficio de la agiada (Plu. *Cleom.* 1.1-2).

En el año 235 Cleómenes III sucede a su padre Leónidas II en el trono agiada, aunque en puridad desde la muerte de Agis IV deberíamos hablar de monarquía en lugar de diarquía. Según Plutarco, el joven rey pronto fue receptivo tanto a las ideas de su mujer Agiatis, que quería mantener viva la memoria de su primer esposo, como a las del filósofo estoico Esfero de Borístenes, un discípulo de Zenón de Citio que había escrito un ensayo sobre el ordenamiento constitucional lacedemonio (*Lakedaimoniôn Politeía*) y otro sobre Licurgo y Sócrates –de los cuales solo

sobreviven dos fragmentos del primero– y que habría dejado una fuerte impronta sobre el rey durante su estancia en Esparta (D.L. 7.178); ambas influencias convergen en la perspectiva de restaurar el *kósmos* licurgueo, o lo que es lo mismo, en retomar el prístino y frustrado proyecto de Agis<sup>25</sup>. Con esta educación, era de suponer que Cleómenes emulara a Agis en su conducta austera y en su desprecio por el ansia de opulencia que supuestamente dominaba a los espartanos, bien que su mayor nervio augurase un temperamento bélico más aguerrido (Plu. *Cleom.* 1.3; 2.2-3).

En los años 30 la situación geopolítica en Grecia en general y en el Peloponeso en particular seguía evolucionado de manera alarmante para Esparta. Las poderosas ligas aquea y etolia habían pactado el final de las hostilidades (Plb. 2.44.1), lo que redundó en un fortalecimiento de las posiciones aqueas en la península peloponésica al que contribuyó en no poca medida la habilidad política y militar de Arato. Si en 235 el control de Megalópolis, la vecina y rival de Esparta, fue un paso crucial en esta dirección, la sucesiva sumisión de Argos, Fliunte, Hermíone y Egina acabará por dejar a Esparta prácticamente aislada, rodeada de potenciales enemigos (Plb. 2.44.3-6; Plu. *Arat.* 30.1-4; 35.1-5; *Syll.* 490). La respuesta espartana se traducirá en la construcción de una coalición antiaquea en el Peloponeso que bajo su liderazgo agrupará a Élide y a las ciudades arcadias de Tegea, Mantinea, Orcómeno y Cafias, hasta entonces tuteladas por unos etolios que según Polibio (2.46.2-3) alentaron en secreto la formación de la entente. La contienda subsiguiente entre ambos bloques abarcará desde 229 a 222 y será conocida como guerra cleoménica.

Durante los dos primeros años de conflicto el principal teatro de operaciones será Arcadia, donde Cleómenes consigue arrancar a Megalópolis el dominio de la Belminátide, región del valle alto del Eurotas que marcaba la frontera con Laconia, y alcanzar una importante victoria en Ladocea, cerca de Megalópolis, en la que los aqueos sufren cuantiosas bajas, incluida la de su estratego Lidíadas (Plb. 2.46.5 y 51.3; Plu. *Cleom.* 4.1-2; 6.3-7). En este tiempo los éforos habían mostrado gran reluctancia a que las campañas en el exterior tuvieran continuidad, ya que la jefatura suprema del ejército contribuía a reforzar la autoridad y el prestigio del rey, de ahí que al menos en dos ocasiones le ordenaran regresar a Esparta.

En 228, después de una de estas llamadas, Cleómenes procuró el regreso a Esparta desde su exilio mesenio de Arquidamo, hermano de Agis IV, con el presumible objetivo de restaurar la diarquía, pero el último heredero legítimo del trono euripóntida –el hijo de Agis había muerto, aunque difícilmente envenenado por Cleómenes, como sostiene Pausanias (2.9.1)– no llegó a gobernar porque fue asesinado en extrañas circunstancias. Sobre este turbio asunto existen dos versiones diferentes e irreconciliables: Polibio (8.36.4-6) responsabiliza del crimen a Cleómenes, quien, deseoso de eliminar cualquier sombra a sus planes autocráticos, habría tendido una trampa a Arquidamo; por el contrario, Plutarco (*Cleom.* 5.2-4) exculpa por completo a Cleómenes y acusa a los mismos que mataron a Agis, es decir, a los miembros de la oligarquía espartana, particularmente a los éforos, que temían que

---

25. Según OLLIER, *op. cit.*, la influencia de Esfero fue muy eficaz para haber sido ejercida exclusivamente sobre una elite, evitando el estallido de una revolución en Esparta.

Arquidamo secundara a Cleómenes, igual que Cleómbroto había hecho con Agis, y que el poder de ambos reyes escapara a su control. Según qué relato se escoja, y ninguno de los dos está libre de tendenciosidad, el asesinato de Arquidamo puede interpretarse como un primer paso de Cleómenes en su camino hacia un despotismo monárquico o, más verosíblemente, como un intento de reforzar la autoridad real frente a los éforos que, una vez abortado, llevó al rey agiada a determinar que solo métodos más drásticos le permitirían acometer sus reformas sociales e institucionales<sup>26</sup>.

Una analogía más con el reinado de Agis viene dada por el hecho de que también la madre de Cleómenes, Cratesiclea, puso su fortuna al servicio de los proyectos de su hijo y con la misma finalidad se casó con Megístono, uno de los prohombres del Estado tanto por su riqueza como por su influencia política, cuya contribución será esencial primero para ganar el apoyo de muchos ciudadanos a la obra cleoménica y después para sostenerla (Plu. *Cleom.* 6.1-2; 7.1-2).

Cleómenes aprovechará su éxito militar en Ladocea para regresar a Esparta en 227 con sus mercenarios escogidos y hacerse con el control absoluto del poder. A Cleómenes no le basta entonces con destituir a una junta de éforos y nombrar otra proclive a su persona, sino que decide ser más enérgico que Agis y usar la violencia para erradicar una magistratura que socavaba los cimientos del poder real. Con esta premisa, Cleómenes ordena matar a cuatro de los cinco éforos en ejercicio mientras cenaban –el restante se hizo pasar por muerto y logró refugiarse en el templo dedicado al Miedo (*Phóbos*)– y también a sus diez compañeros de *sysstition*, tan estrechamente vinculados a los magistrados que trataron de defenderlos. Al día siguiente el monarca proscribió a ochenta opositores más pertenecientes a la clase latifundista y convoca una Asamblea de ciudadanos en la que justifica estas acciones con el alegato de que, no siendo instituida por Licurgo, la eforía había traicionado los ideales buscados por éste y había sumido a Esparta en la pobreza y la corrupción. Siguiendo con su retórica licurguea, Cleómenes culmina la reunión con la presentación al pueblo de unas reformas que devolverán a Esparta la obra del mítico legislador: cancelación de deudas, redistribución de tierras y *anaplérosis* o ampliación del cuerpo cívico (Plu. *Cleom.* 8 y 10). Se trata, en suma, de una propaganda que postula la recuperación de la *pátrios politeía* o Constitución ancestral, imagen sublimada y alegórica de la *Eunomía* o Buen Gobierno, pero en realidad la figura y la actuación de Cleómenes revelan una evidente influencia de los ideales políticos helenísticos, muy en particular el de la omnipotente *basileía*<sup>27</sup>.

Como aconteciera en el reinado de Agis, la abolición de las deudas (*chreôn apokopé*) fue aplicada de inmediato, presumiblemente porque a la muerte de este rey los comprobantes de los créditos que ardieron en el ágora habrían sido rehechos. Pero a diferencia de su predecesor euripóntida, Cleómenes no frena o retrasa el reparto de

26. AFRICA, *op. cit.*, p. 31 ya apuntó que si Cleómenes hubiera visto en Arquidamo una amenaza, hubiera bastado con dejarlo en el exilio o mandarlo asesinar allí.

27. Cf. MARASCO, Gabriele: «Cleomene III fra rivoluzione e reazione», en BEARZOT, Cinzia y LANDUCCI, Franca (a.c.): *Contro le 'leggi immutabili'. Gli Spartani fra tradizione e innovazione*, CISA 2, Milano, Vita e Pensiero, 2004, pp. 191-207.

tierra (*gês anadasmós*). Después de poner su patrimonio personal a disposición del fondo común y ser secundado en el ejemplo, primero por Megístono y otros amigos y después por el resto de los ciudadanos, Cleómenes dividió la tierra cívica en cuatro mil parcelas iguales que fueron asignadas a todos los antiguos ciudadanos y a una elite de periecos en edad militar y físicamente capaces hasta alcanzar el número de cuatro mil ciudadanos que componen el renovado cuerpo cívico (*políteuma*). Aunque no se habla de mercenarios extranjeros, no puede descartarse que, como propusiera Agis, también algunos accedieran a la ciudadanía y consecuentemente al lote de tierra (Plu. *Cleom.* 11.1-3)<sup>28</sup>. En la historia de Grecia es el único ejemplo documentado de una redistribución de tierras que no afectase exclusivamente a las propiedades de los ciudadanos derrotados en una *stásis* o conflicto civil<sup>29</sup>. Debemos recordar una vez más que el rey quebrantaba así la cláusula de la paz común de 338/7 –en la que sin embargo no participó Esparta– que advertía contra cualquier posible modificación violenta de un régimen político o de las relaciones de propiedad que lo sustentaban (Iust. 9.5.1-3; D.S. 16.89).

Cleómenes sometió además a los nuevos *polítai* o ciudadanos a un estricto entrenamiento militar que seguía el modelo macedonio –lo mismo que en el equipamiento, donde la larga sarisa macedonia sustituye a la tradicional lanza hoplita– y a la obligación de contribuir a unas revitalizadas *sisitías*, mientras que las futuras generaciones habrán de pasar como antaño la *agogé*, el severo sistema educacional que hacía de los jóvenes unos ciudadanos virtuosos y obedientes a las leyes del Estado, que sufre ahora una profunda remodelación bajo la orientación de Esfero<sup>30</sup>. Finalmente, la pretendida recuperación de la legislación de Licurgo se corona con el restablecimiento de la diarquía, que sin embargo ahora se sustentará en una sola dinastía, ya que Cleómenes eligió a su hermano Euclidas para compartir el poder real en detrimento de los dos hijos dejados por Arquidamo (Plu. *Cleom.* 11.3-5; Plb. 4.35.13).

La reforma constitucional de Cleómenes no fue tan licurguea cuando recortó los poderes de la *Gerousía*, que pierde su principal atribución en materia legislativa, la probouléutica, mientras que sus miembros son privados del carácter vitalicio del cargo, limitado en lo sucesivo a un año. Aún más, si aceptamos el testimonio de Pausanias (2.9.1), única fuente para este hecho, el Consejo habría visto sometidas sus facultades judiciales a la autoridad de los *patronómoi* o guardianes de la ley ancestral. Estos patronómos, creados *ex novo*, constituyen un colegio de seis miembros –uno

28. CLOCHÉ, Paul: «Remarques sur les régnes d'Agis IV et de Cléomène III», *REG*, 56 (1943), pp. 53-71 arguye que Cleómenes renovó y amplió el cuerpo cívico tras haber comprobado la falta de compromiso de muchos ciudadanos con las reformas de Agis.

29. Lo han subrayado CARTLEDGE y SPAWFORTH, *op. cit.*, p. 52.

30. HOFFMAN, *op. cit.*, pp. 121-126 ha destacado la importancia de la *agogé* para educar en los valores a los nuevos ciudadanos fruto de la *anaplérosis*; CARTLEDGE y SPAWFORTH, *op. cit.*, p. 55 creen posible que esta asociación de Cleómenes con la renacida *agogé* pudo plasmarse en el reverso de la primera emisión de tetradracmas de plata acuñados por el rey, donde se representa la imagen anicónica de Ártemis Ortia, así como en la reconstrucción del templo de esta diosa, de fecha incierta, y el cercano gran altar, quizá consagrado a Licurgo.

de los cuales será epónimo y dará nombre al año– que viene a sustituir al de los éforos como alta magistratura del Estado<sup>31</sup>.

Lo cierto es que, con la abolición de la eforía y la restricción de las competencias de la *Gerousía*, Cleómenes quiebra los fundamentos que habían construido la primacía del principio oligárquico en Esparta en beneficio del monárquico –con una fachada de realeza dual–, pues en la práctica el rey asume el control absoluto de las funciones de gobierno<sup>32</sup>. En este perfil autocrático encajarían los tetradracmas acuñados por Cleómenes entre 226 y 223 con tipos que recuerdan los de los monarcas seléucidas y ptolemaicos<sup>33</sup>. Pese a la acumulación de poderes, Plutarco elogia el comportamiento de Cleómenes, que en nada se asemeja al de los tiranos y en todo momento se rige por la medida, la justicia y la ausencia de soberbia (*Cleom.* 13).

En definitiva, Cleómenes preserva o rehabilita, a su conveniencia, el primitivo ordenamiento constitucional atribuido a Licurgo, en la medida en que rescata leyes y costumbres que sirven a su proyecto político y abroga aquellas que pueden perjudicarlo<sup>34</sup>.

Las reformas cleoménicas del año 227 tendrán particular eficacia sobre el ejército, que no solo acrecienta el número de sus efectivos, sino también su grado de motivación, entrenamiento y disciplina. Este fortalecido ejército espartano será el instrumento en el que deposite su confianza Cleómenes para recuperar la hegemonía en el Peloponeso, ahora ostentada por la liga aquea. La diferencia entre ambas concepciones hegemónicas radica en que mientras Esparta pretende construir una coalición de estados totalmente independientes vinculados entre sí por acuerdos de alianza en política exterior, como había sido en origen la liga del Peloponeso, Acaya interpreta que los estados deben perder su soberanía desde el momento mismo en que son absorbidos por la confederación<sup>35</sup>.

Piedra de toque para el nuevo ejército será una invasión de Megalópolis que, amén de la consabida devastación de la campiña, procurará a Cleómenes un rico botín. Como gesto desafiante, el rey espartano y sus hombres se entretienen en territorio enemigo asistiendo a una representación teatral ofrecida por unos artistas dionisiacos ambulantes (*Plu. Cleom.* 12.2-3). Aunque el estado de guerra no había cesado durante el intervalo de tiempo en que Cleómenes había llevado a cabo sus reformas internas en Esparta, a su término las hostilidades intensificaron su virulencia. Conviene dejar claro, sin embargo, que en ningún momento se observa en

31. Sobre estos magistrados: ANDREOTTI, R: «Sulle origini della patronomia spartana», *Athenaeum*, 13 (1935), pp. 187-194; SHIMRON, Benjamin: «The Original Tasks of the Spartan *patronómoi*», *Eranos*, 63 (1965), pp. 155-168.

32. PIPER, *op. cit.*, p. 55.

33. GRUNAUER-VON HOERSCHELMANN, Susanne: *Die Münzprägung der Lakedaimonier*, Berlin, De Gruyter, 1978, pp. 16-19 con figs. grupos IV-V; CARTLEDGE y SPAWFORTH, *op. cit.*, p. 55; CHRISTIEN, Jacqueline: «La monnaie à Sparte», en CHRISTIEN y LEGRAS, *op. cit.*, pp. 29-39 con figs. 3 y 5-7.

34. BERNINI, Ughetto: «Studi su Sparta ellenistica. Euclida e Cleomene III», *AIV*, 136 (1977-78), pp. 345-362 percibe que Cleómenes intentó adaptar las instituciones espartanas a las nuevas exigencias de las sociedades helenísticas sin por ello renunciar a ciertas características del ideal de la polis. Por su parte, POZZI, Francesco, «Le riforme economico-sociali e la mire tiranniche de Agide IV e Cleomene III, re di Sparta», *Aevum*, 42 (1968), p. 383-402 ve tanto en Agis como en Cleómenes un interés por concentrar un poder sin cortapisas en sus propias manos, por erigirse en auténticos tiranos.

35. En palabras de Linda PIPER (*op. cit.*, p. 58): «Cleómenes representaba el viejo ideal de la polis, Arato el nuevo estado federal».

Cleómenes la intención de «exportar la revolución» fuera de las fronteras laconias. Quizá consciente de la singular realidad sociopolítica espartana, o simplemente porque no entraba dentro de sus planes políticos y militares, el rey agiada desoyó los ruegos de la población marginada y pobre de muchas ciudades, que anhelaba para sí las reformas sociales aplicadas en Esparta<sup>36</sup>. Tal es el caso de Mantinea, donde una parte de la población llamará a Cleómenes para que intervenga en su ciudad y éste no dejará pasar la ocasión para apoderarse de ella gracias a un ataque nocturno, expulsar a la guarnición aquea y devolver a los ciudadanos su antigua *politeía* (Plu. *Cleom.* 14.1), aquella vigente antes de la toma de la ciudad por Arato, cabe entender<sup>37</sup>. No hay, empero, mención de reforma alguna en las fuentes. En cambio, la alianza con Mantinea reviste gran importancia estratégica para Cleómenes, pues permite de una parte garantizar el perdido control del corredor arcadio y, de otra, incorporar a su ejército entre mil quinientos y dos mil hombres.

A finales del verano de 226 Cleómenes infligió una severa derrota a las fuerzas aqueas en Hecatombeo, cerca de la ciudad de Dime, al noroeste de Acaya, que le garantizó el control de la región (Plu. *Cleom.* 14.2-5 y *Arat.* 39.1). Es ahora, según Polibio (2.51.4), con Cleómenes en el corazón del territorio de la confederación, cuando Arato se decide a buscar la ayuda del tradicional enemigo reino de Macedonia, si bien parece que el inicio de las negociaciones con Antígono Dosón, mantenidas en secreto, se remonta al menos a un año antes (Plb. 2.48-50). Tampoco Plutarco (*Cleom.* 16) deja de comentar la ironía de que Arato, el héroe aqueo que en su juventud había arrebatado a los macedonios el control del Acrocorinto, tan decisivo para su definitiva salida del solar peloponésico, deseara la vuelta de éstos treinta años más tarde, para lo cual «se postraba a sí mismo y a Acaya ante la púrpura, la diadema y el despotismo de Dosón»; pero como importa el presente más que el pasado, para el pragmático estadista aqueo lo prioritario en estos momentos era parar a Cleómenes casi a cualquier precio y después ya pensaría cómo librarse de los macedonios. Así, poco después de que Arato obstruyera las negociaciones de paz entre Cleómenes y otros dirigentes aqueos, su hijo Arato el Joven viaja a Macedonia a finales de 225 para concretar la alianza con Antígono. Como contrapartida, Cleómenes comenzó a recibir fondos del rey egipcio Ptolomeo III Evergetes, que apoyaba financieramente a cualquier estado que combatiera a Macedonia en suelo griego (Plu. *Cleom.* 17.1-4; Plb. 2.51.2 y 5).

Este giro copernicano de la política exterior aquea no se comprende sin tener en cuenta que la sucesión de triunfos espartanos había conducido a una creciente inestabilidad social en el Peloponeso. Las masas veían cada vez más cerca la posibilidad de que Cleómenes las liberara de su mísera condición socioeconómica en

36. OLIVA, Pavel: «Die Auslandspolitik Kleomenes III», *AAntHung*, 16 (1968), pp. 179-185 ha sostenido que los primeros éxitos militares de Cleómenes se explicarían por esa esperanza ilusoria que tenían los miembros de la liga aquea en que les trasladara sus reformas, pero al darse cuenta de que ello no sucedía, se rebelaron contra la ocupación espartana. GÓMEZ ESPELOSÍN, Francisco Javier: *Rebeliones y conflictos internos en las ciudades del mundo helenístico*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza y Universidad de Alcalá de Henares, 1985, pp. 20, 77 cree que el ideario cleoménico era más nacionalista que revolucionario, primando por encima de todo la búsqueda de la hegemonía espartana.

37. Cf. GÓMEZ ESPELOSÍN, *op. cit.*, pp. 74-75.

tanto el desasosiego cundía entre la minoría rentista que regía los destinos de las ciudades confederadas, impotente ante la amenaza ideológica y no solo militar que encarnaba el rey espartano (Plu. *Cleom.* 17.5).

Sobre este telón de fondo, la captura de Argos por Cleómenes en 225, de manera sorpresiva e irrespetuosa para con la tregua sagrada que imperaba durante la celebración de los juegos nemeos, tendrá unos efectos devastadores. Jamás un rey espartano había sido capaz de adueñarse de la poderosa ciudad que antaño disputara a Esparta la hegemonía sobre el Peloponeso, como tampoco pudo hacerlo Pirro, el poderoso rey epirota (Plu. *Cleom.* 17.7-8 y *Arat.* 39.4-5). A su caída siguió la de otras importantes ciudades del nordeste peloponésico: Cleonas, Fliunte, Trecén, Hermíone y Epidauro. Cleómenes solo fracasó en su intento de tomar Sición, la patria de Arato, aunque la devastación de su territorio y el asedio de tres meses a la ciudad causaron gran malestar interno y el surgimiento de voces críticas contra Arato, que éste acalló con brutal violencia. La población de otra gran ciudad, Corinto, recibió a Cleómenes con los brazos abiertos e incluso votó obsequiarle con las propiedades que Arato mantenía en esta urbe, después de que éste lograra escapar por los pelos de una multitud exaltada<sup>38</sup>. El monarca espartano quiso completar su triunfo ofreciendo por dos veces al líder aqueo una considerable cantidad de dinero a cambio del control conjunto del Acrocorinto, la estratégica ciudadela corintia que aseguraba el control del istmo, pero Arato prefirió ponerla en manos de los macedonios junto con unos rehenes entre los que se encontraba su hijo, pagando así el precio que éstos ponían a la cooperación militar (Plu. *Cleom.* 19 y *Arat.* 40-41).

La situación se hizo insostenible para la liga aquea, que como solución de emergencia llega a modificar su Constitución para nombrar a Arato *strategòs autocrátor* y concederle con carácter indefinido poderes excepcionales que desbordan los hasta entonces conferidos al estratego anual (Plu. *Arat.* 41.1). No en vano, a finales del año 225 Cleómenes estaba en posesión o tenía bajo su control las principales ciudades del Peloponeso, mientras la confederación aquea se encontraba al borde de la descomposición. La entrada en juego de Macedonia cambiará por completo este panorama.

A principios de 224 Antígono Dosón se presentó en el istmo de Corinto con veinte mil infantes y mil trescientos caballeros, que no sirvieron sin embargo para desalojar a los espartanos de sus posiciones defensivas en Corinto (Plu. *Arat.* 43.1). La oportunidad surgió entonces en Argos, donde había estallado una revuelta contra el tirano Aristómaco II encabezada por un tal Aristóteles, amigo personal de Arato, que había aprovechado el descontento del *dâmos* contra Cleómenes por no haber emprendido reformas en el estado argivo. Antes de que arribaran las tropas enviadas desde Corinto por Arato, el pueblo argivo ya había puesto sitio a la guarnición espartana afianzada en la acrópolis. Consciente de la importancia estratégica de Argos, cuya caída significaría la subsiguiente invasión de Laconia mientras él quedaba bloqueado en el istmo, Cleómenes despachó para allá a su padraastro Megístono con dos mil hombres, pero nada más llegar murió en una refriega, lo

38. *Ibid.*, pp. 76-77.

que forzó al rey espartano a abandonar Corinto a los macedonios y acudir él mismo a defender Argos. Aunque en un principio logró reunirse con la guarnición en la acrópolis merced a la utilización de unas galerías subterráneas, la aparición en el horizonte de las falanges macedonias hizo inútil cualquier deseo de resistencia, así que Cleómenes hubo de dejar la ciudad y retirarse hacia tierras arcadias (Plu. *Cleom.* 20-21 y *Arat.* 44.1-4; Plb. 2.53.2-6)<sup>39</sup>. Como corolario de sus desgracias, el *basiléus* espartano recibe en las proximidades de Tegea la noticia de la muerte de su esposa Agiatis (Plu. *Cleom.* 22.1).

El siguiente paso de Dosón fue convocar en el otoño de 224 una reunión de la liga aquea donde se fraguó la creación de una nueva liga helénica que, de acuerdo con la práctica establecida por Filipo II hacía más de un siglo, le tendría a él como *hegemón* o comandante supremo, pero con la notable diferencia de que ahora agrupaba ligas o federaciones más pequeñas, no *póleis* independientes (Plb. 2.54.4). Pasado el invierno, en la primavera de 223 el rey macedonio avanzó sobre Arcadia, donde tomó y saqueó las ciudades de Tegea, Mantinea –a la que cambia el nombre por el de Antigonea tras esclavizar a la población autóctona y promover una colonización con macedonios–, Orcómeno, Herea y Telfusa, con lo que confinaba el dominio espartano a los límites mismos de Laconia (Plu. *Arat.* 45.8-9; Plb. 2.54.6-13).

Cleómenes recurre entonces a una medida desesperada, hasta hace poco inimaginable para la clase dirigente espartiatá, la de liberar a los hilotas capaces de pagar la considerable suma de cinco minas áticas, el equivalente a quinientos dracmas, un detalle sintomático de que estos esclavos pertenecientes en teoría a la colectividad espartiatá tenían el derecho de poseer y gestionar bienes propios<sup>40</sup>. De los seis mil hilotas que comparecieron, lo que significa una recaudación de quinientos talentos de plata, el rey solo armó a dos mil (δισχίλιοι) a la macedonia, como falangitas o infantes pesados, que pasaron a engrosar las filas de su ejército, según la lectura tradicional que se da a un pasaje de Plutarco (*Cleom.* 23.1) que presenta distintos problemas de interpretación<sup>41</sup>.

Aprovechando la inactividad de los macedonios durante el invierno, Cleómenes dirige sus huestes contra una Megalópolis que había abrazado el bando aqueomacedonio y la toma por sorpresa. La resistencia ofrecida por un millar de ciudadanos

39. *Ibid.*, pp. 77-80.

40. CHRIMES, Kathleen Mary Tyrer: *Ancient Sparta. A Re-Examination of the Evidence*, Manchester, Manchester University Press, 1949, 40 duda de que los hilotas pudieran pagar tan elevada cantidad.

41. AFRICA, Thomas: «Cleomenes III and the Helots», *CSCA*, 1 (1968), pp. 1-11, que cree que los dos mil recibirían además la ciudadanía (porque si no ¿qué sentido tendría combatir si ya tenían la libertad?); URBAN, Ralf: «Das Heer des Kleomenes bei Sellasia», *Chiron*, 3 (1973), pp. 95-102; PIPER, Linda: «Spartan Helots in the Hellenistic Age», *AncSoc*, 15-17 (1984-86), pp. 80-81; MARASCO, Gabriele: «Cleomene III, i mercenari e gli iloti», *Prometheus*, 5 (1979), pp. 45-62, quien sin embargo cree que estos dos mil no formaron parte de los seis mil hoplitas «lacedemonios» que combatieron en Selasia porque no recibieron la ciudadanía (y entonces habría que añadirlos). Por el contrario DAUBIES, Maurice: «Cléomène III, les hilotes et Sellasia», *Historia*, 20 (1971), pp. 665-695 sostiene que los *dischilioi* enrolados como hoplitas serían periecos, no hilotas, pero sus argumentos fueron refutados por Urban (*ibid.*). Cf. también DUCAT, Jean: «Cléomène III et les Hilotes», *Ktèma*, 12 (1987), pp. 43-52 para una exposición general de los problemas del pasaje y una crítica de las distintas soluciones propuestas. En cuanto a los cuatro mil exhilotas restantes, CARTLEDGE y SPAWFORTH, *op. cit.*, p. 56 piensan que probablemente fueron equipados y entrenados como tropas ligeras, para no alarmar ni desanimar a los ciudadanos que formaban la falange, pero PIPER (*ibid.*, p. 83) ha conjeturado que quizá fueran demasiado mayores para combatir y se quedaron cultivando los campos en calidad de arrendatarios.

permitirá, no obstante, que el resto de la población tenga tiempo de huir a Mesene, donde encontrará refugio. El rey espartano prometerá restituir su ciudad a los megalopolitanos si éstos se alían con él, pero la intervención de un joven Filopemen, en el que ya barruntaba el talento militar y la capacidad de liderazgo que le convertirían en uno de los más insignes generales de la historia griega, persuadió a sus conciudadanos de que debían declinar la proposición. La reacción de Cleómenes será destruir Megalópolis hasta los cimientos, después de haber expoliado trescientos talentos y las numerosas obras de arte que atesoraba la ciudad (Plu. *Cleom.* 23,2-25,1 y *Phil.* 5; Plb. 2.55 y 61-62; Paus. 2.9.2; 8.27.15-16 y 49.4).

En plena recuperación militar de Cleómenes, Ptolomeo Evergetes decidió prescindir de él para sus fines políticos y, por consiguiente, le retiró los subsidios. Es así que el numerario en bronce que acuña Cleómenes III entre los años 223 y 222 presenta tipos inequívocamente laconios: Heracles o los Dióscuros en el anverso y la maza de Heracles en ambos casos en el reverso<sup>42</sup>. Este hecho condicionó los futuros movimientos en el campo del monarca espartano, que no tenía medios suficientes ni para alimentar a sus tropas ni para pagar a sus mercenarios (Plb. 2.63,1-2; Plu. *Cleom.* 22.9; 27.4). Apremiado por la escasez de recursos, Cleómenes buscará acabar la guerra cuanto antes en un choque definitivo, que para su desgracia tendrá lugar en Selasia, comunidad perieca a escasos 14 km de Esparta, en julio de 222. Apenas dos días después de la decisiva batalla, mensajeros macedonios urgían a Dosón para que regresara cuanto antes a su reino, invadido por los ilirios. Tanto Plutarco (*Cleom.* 27.5-11) como Polibio (2.70.2-3) atribuyen a los caprichos de Fortuna que Cleómenes no hubiera demorado un poco el enfrentamiento, pues la retirada de los macedonios hubiera abierto necesariamente una vía de diálogo hacia la paz con la liga aquea que le habría permitido conservar su pequeño imperio.

En Selasia Cleómenes dispuso de veinte mil hombres y de una ventajosa posición estratégica para afrontar a un ejército enemigo que, entre macedonios, aqueos y demás aliados, sumaba veintiocho mil infantes y mil doscientos caballeros. El arrojo y determinación de los lacedemonios, que casi compensó la desigualdad numérica, quedan plasmados en el balance final: de los seis mil ciudadanos espartanos que participaron, únicamente doscientos sobrevivieron, y la misma proporción se dio entre los periecos y mercenarios (Plb. 2.65-69; Plu. *Cleom.* 28 y *Phil.* 6; Paus. 2.9.2; 3.10.7; 7.7.4; 8.49.5-6; Iust. 28.4.9 habla sin embargo de cuatro mil supervivientes lacedemonios)<sup>43</sup>.

Cleómenes perdió a su hermano Euclidas, pero él consiguió escapar a Egipto, donde tenía a su madre y a sus hijos como rehenes de Ptolomeo, exigidos por éste a cambio de la ayuda financiera facilitada. En la corte alejandrina Cleómenes recibirá del rey lágida una pensión anual de veinticuatro talentos y la promesa, que

42. GRUNAUER-VON HOERSCHELMANN, *op. cit.*, pp. 20-21 con figs. grupos VI-VII.

43. Para el desarrollo de la batalla, PÉREZ RUBIO, Alberto: «Selasia, el último aliento de Esparta», *Desperta Ferro*, 14 (2012), pp. 42-47, esp. 44-46.

se probará vana, de una futura ayuda para regresar a Grecia y recuperar su reino (Plu. *Cleom.* 32.4-5)<sup>44</sup>.

Una consecuencia más de la batalla fue que, por primera vez en su historia, Esparta abría sus puertas a un conquistador extranjero. Tras ocupar la ciudad, las fuentes se hacen eco de la magnanimidad de Dosón para con los vencidos, indicativa de que la guerra se había hecho contra Cleómenes y no contra Esparta, al limitarse a restaurar la Constitución ancestral (*pátrios politeía*), vocablo ambiguo con el que Polibio (2.70.1) y Plutarco (*Cleom.* 30.1) aluden esta vez al ordenamiento político anterior a las reformas de Cleómenes<sup>45</sup>. La nueva *metabolè politeías* o cambio constitucional tendrá como estandarte legal, como es lógico, a la recuperada eforía, máxime cuando por el momento la *basileía* queda vacante. Existen dudas, sin embargo, acerca de si se anuló por completo la obra cleoménica, pues si las fuentes parecen denotar que se conservó la magistratura de la patronomía, callan sobre aspectos tan importantes como si la *Gerousía* recobró sus originales poderes o si los nuevos ciudadanos perdieron su estatuto jurídico y las tierras recibidas<sup>46</sup>. Sea como fuere, una inscripción hallada en la comunidad perieca de Gerontras (IG V I.1122) saluda al rey macedonio como «salvador y benefactor de Esparta», honores que tanto pudieron ser concedidos por unos pocos ciudadanos agradecidos como por periecos desafectos hacia el dominio que la clase espartiatá ejercía en el estado lacedemonio<sup>47</sup>. Territorialmente se cercena a Esparta la región de la Denteliátide, al occidente de Laconia, que según recoge Tácito en sus *Anales* (4.43) pasa a control mesenio, lo que viene a añadirse a la pérdida dos años antes de la Belminátide y la Egítide, ambas en el alto valle del Eurotas, en favor de Megalópolis (Plb. 2.54.3). Finalmente Esparta hubo de convertirse en aliada de aqueos y macedonios, pero es incierto si llegó a ser miembro de la liga helénica (Plb. 4.24.4-6).

Como colofón a esta agitada etapa de la historia espartana podemos decir que Agis y Cleómenes no fueron reyes revolucionarios, todo lo más reformadores, ya que no atacaron la raíz de los males que corroían Lacedemonia. En otras palabras, no transformaron de modo significativo las vetustas estructuras sociales, políticas y económicas del Estado para adaptarlas a los nuevos tiempos<sup>48</sup>. La apertura del cuerpo cívico a población perieca y extranjera se hizo de una forma restringida y sin cuestionar en ningún momento la diferenciación estatutaria entre los ciudadanos de pleno derecho y el resto de los grupos dependientes, mucho menos del hilotismo,

44. Para la etapa del exilio, BENTSON, Hermann: «Kleomenes III, ein spartanischer König im Exil», en PRINZ, Friedrich, SCHMALE, Franz-Josef y SEIBT, Ferdinand (eds.), *Geschichte in der Gesellschaft. Festschrift für Karl Bosl zum 65. Geburtstag*, Stuttgart, Hiersemann, 1974, pp. 1-13.

45. Sobre este punto, MENDELS, D.: «Polybius, Cleomenes III and Sparta's *Pátrios Politeía*», *PP*, 33 (1978), pp. 161-166. Esta «generosidad» que libró a Esparta del destino que habían sufrido ciudades como Mantinea o Megalópolis es explicada por OLIVA, *op. cit. Esparta...*, p. 267 en virtud de que, colocando en el poder a los antiguos exiliados, enemigos acérrimos de Cleómenes, Antígono se aseguraba la simpatía del régimen.

46. Así, por ejemplo, para SHIMRON, Benjamin: «The Spartan Polity after the Defeat of Cleomenes III», *CQ*, 14 (1964), pp. 232-239 y *Late Sparta. The Spartan Revolution 243-146 B.C.*, Buffalo (NY), Arethusa, 1972, pp. 61-62 Antígono se limitó a restaurar la eforía y, por razones políticas, no abolió las reformas cleoménicas, que se dejarían sentir en el futuro de Esparta.

47. CARTLEDGE y SPAWFORTH, *op. cit.*, p. 58.

48. TEXIER, Jean-Georges: *Nabis*, Paris, Les Belles Lettres, 1975, p. 6.

que seguía siendo el sistema socioeconómico que garantizaba la subsistencia y el modo de vida de la clase dirigente espartana. Habrá que esperar a Nabis, el llamado rey tirano, para que la «revolución» inunde verdaderamente Esparta unas décadas después, y ello sin que entendamos por revolución una participación activa de las masas, que no la hubo, sino más bien una política reformista de gran calado impuesta desde el poder establecido, desde la propia elite dirigente<sup>49</sup>. En cuanto al papel internacional de Esparta, con Cleómenes fracasa el último designio genuinamente imperialista, en el sentido de ejercer, extender y sostener una dominación territorial más allá de las fronteras laconias. En adelante Esparta luchará por no ver invadido su propio territorio ni desmembrado su propio estado.

---

49. MARTÍNEZ-LACY, Ricardo: «The Application of the Concept of Revolution to the Reforms of Agis, Cleomenes and Nabis at Sparta», *QS*, 46 (1997), p. 103.



AÑO 2015  
ISSN: 1130-1082  
E-ISSN 2340-1370

# 28

## ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

SERIE II HISTORIA ANTIGUA  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

11 Prf. Dr. José M<sup>a</sup> Blázquez Martínez, *In Memoriam*

### Artículos · Articles

19 CÉSAR FORNIS  
Bajo el signo de Licurgo: el reformismo atávico de Agis IV y Cleómenes III / Under the sign of Lycurgus: the atavistic reformism of Agis IV and Cleomenes III

39 JORGE GARCÍA SÁNCHEZ & ANTONIO LÓPEZ GARCÍA  
Las bibliotecas del Oriente romano como *Heroa*. Evergetismo cultural y propaganda familiar / Eastern Roman Libraries as *Heroa*. Cultural evergetism and family propaganda

65 YANN LE BOHEC  
*Conueteranus, -i*, et les solidarités militaires / *Conueteranus, -i*, and military interdependences

75 HELENA GOZALBES GARCÍA  
La corona cívica en la moneda provincial de la *Hispania* romana / The civic wreath in the provincial coinage of the Roman *Hispania*

97 NARCISO SANTOS YANGUAS  
La inscripción de *Pentio Flavio* hallada en Corao (Cangas de Onís) y los vadinienses del oriente de Asturias / *Pentio Flavio's* inscription found in Corao (Cangas de Onís) and the vadiniense population from orient Asturias

109 JOAQUÍN L. GÓMEZ-PANTOJA & MARIANO RODRÍGUEZ CEBALLOS & DONATO FASOLINI

*Minima Epigraphica Cluniensis* / *Minima Epigraphica Cluniensis*

121 CONSOL GARCÍA RIBOT I SERRA  
Nuevos Testimonios del culto a Cibeles-Attis en la provincia de Barcelona (España) / New testimonies of the cult to Cibeles-Attis in the provincial of Barcelona (Spain)

137 JOSÉ M<sup>a</sup> BLÁZQUEZ MARTÍNEZ (†)  
La *Traditio Legis* de Cristo a Pedro y Pablo en un plato de vidrio de Cástulo, Linares (Jaén) / *Traditio Legis* of Christ to Peter and Paul in a glass bowl from Cástulo, Linares (Jaén)

147 ENRIQUE GOZALBES CRAVIOTO  
Visiones del África Romana / Views of Roman Africa

### Reseñas · Book Review

181 Bravo Jiménez, Salvador: *Control ideológico y territorial en el Estrecho de Gibraltar en la Antigüedad (Siglos X-I a.C.)* (MARTA BAILON GARCÍA).

183 Azcarraga, Cámara, Sandra: *El ocaso de un pueblo. La Carpetania centro-septentrional entre la segunda Edad del Hierro y la época romana (Siglos III A.C.-I D.C.) El valle bajo del Henares* (PILAR FERNÁNDEZ URIEL).

